INFORME DE

REVISIÓN POR

LA DIRECCIÓN

Vigencia 2022

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| **DEPENDENCIA** | CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE BOGOTA | **LÍDER DEL SIGCMA**  | Magistrada Líder SIGCMA Doctora Emilia Montañez de Torres  |
| **FECHA DE REALIZACIÓN** | 07/06/2023 | **FECHA DE REMISIÓN A LA COORDINACIÓN NACIONAL SIGCMA** | 06/06//2023 |
| **PILARES ESTRATÉGICOS** | **MACRO - PROCESOS** | **PROCESOS**  | Señale con una equis (X) los procesos que cubre el presente Informe de Revisión por la Dirección  |
| **Modernización Tecnológica y Transformación Digital** | **ESTRATÉGICOS** | Planeación Estratégica   | **X**  |
| Comunicación Institucional,   | **X**  |
| **Modernización de la Infraestructura Judicial y Seguridad** | Gestión para la Integración de Listas de Altas Cortes  |   |
| **MISIONALES** | Modernización de la Gestión Judicial  |   |
| **Carrera Judicial, Desarrollo del Talento Humano y Gestión del Conocimiento** | Reordenamiento Judicial  | **X** |
| Mejoramiento de la Infraestructura Física  |  |
| **Transformación de la Arquitectura Organizacional** | Administración de la Carrera Judicial  | **X** |
| Gestión de la Formación Judicial  | **X** |
| Gestión de la Información Judicial  |   |
| Registro y Control de Abogados y Auxiliares de la Justicia  | **X** |
| **Justicia cercana al ciudadano y de comunicación** | **APOYO** | Gestión Documental  |  |
| Gestión de Seguridad y Salud Ocupacional  |  |
| Gestión Tecnológica  |  |
| Administración de la Seguridad  |  |
| **Calidad de la Justicia** | Gestión Humana  |  |
| Gestión Administrativa  |  |
| Gestión de Compra Pública  |  |
| Gestión Financiera y Presupuestal  |  |
| **Anticorrupción y Transparencia** | Asistencia Legal  |  |
| Gestión de la Información Estadística  | **X** |
| **EVALUACIÓN Y MEJORA** | Gestión de Control Interno y Auditoría  |  |
| Mejoramiento del SIGCMA  | **X** |

1. **ESTADO DE LAS ACCIONES DE LA REVISIÓN POR LA DIRECCIÓN PREVIAS**

|  |  |
| --- | --- |
| **COMPROMISOS REVISION POR LA ALTA DIRECCIÓN VIGENCIA ANTERIOR (2022)** **(Copiar de compromisos de la reunión anterior)**  | **ESTADO** **(Consignar si está concluido, pendiente o en ejecución, explicar y relacionar la** **evidencia)**  |
| Posible asignación de recursos a la Rama Judicial, que permita la creación de cargos en descongestión para este Consejo Seccional y los despachos judiciales. |  En el año 2022 el Consejo Superior de la Judicatura mediante los Acuerdos [PCSJA22-11912](https://actosadministrativos.ramajudicial.gov.co/GetFile.ashx?url=%7e%2fApp_Data%2fUpload%2fAcuerdo+11912.pdf) y [PCSJA22-1992](https://actosadministrativos.ramajudicial.gov.co/GetFile.ashx?url=%7e%2fApp_Data%2fUpload%2fPCSJA22-11992.pdf) creo en primer lugar 3 cargos de Asistente Administrativo Grado 8; posteriormente concluida esa medida con el segundo Acuerdos se crearon 3 cargos de Profesional Universitario Grado 11 para los 3 despachos que conforman la Corporación. Lo anterior, permitió apoyar la gestión de evacuar las 357 Vigilancias Judiciales que en promedio mensualmente se recibieron a lo largo del año 2022. Debiéndose indicar que dichos cargos apoyaron igualmente otras funciones de esta Corporación. Siendo aquí importante señalar que en virtud a las propuestas y gestiones realizadas desde esta Sala se logró a lo largo del año 2022, la expedición de alrededor 26 Acuerdos por parte del Consejo Superior, relacionados con medidas, consistentes en creaciones de despachos, cargos o distribución y reparto de actuaciones o prórroga de las mismas para los despachos de este Distrito Judicial: [**PCSJA22-11918**](https://actosadministrativos.ramajudicial.gov.co/GetFile.ashx?url=%7e%2fApp_Data%2fUpload%2fA-11918+Tribunales+y+juzgados.pdf)**;** [**PCSJA22-11929**](https://actosadministrativos.ramajudicial.gov.co/GetFile.ashx?url=%7e%2fApp_Data%2fUpload%2fA-11929+Sesio%c2%b4n+23+de+febrero+de+2022+.pdf)**;** [**PCSJA22-11941**](https://actosadministrativos.ramajudicial.gov.co/GetFile.ashx?url=%7e%2fApp_Data%2fUpload%2fA-11941.pdf)**;** [**PCSJA22-11937**](https://actosadministrativos.ramajudicial.gov.co/GetFile.ashx?url=%7e%2fApp_Data%2fUpload%2fA-11937.pdf)**;** [**PCSJA22-11954**](https://actosadministrativos.ramajudicial.gov.co/GetFile.ashx?url=%7e%2fApp_Data%2fUpload%2fPCSJA22-11954.pdf)**;** [**PCSJA22-11963**](https://actosadministrativos.ramajudicial.gov.co/GetFile.ashx?url=%7e%2fApp_Data%2fUpload%2fA-11963.pdf)**;** [**PCSJA-11961**](https://actosadministrativos.ramajudicial.gov.co/GetFile.ashx?url=%7e%2fApp_Data%2fUpload%2fA-11961.pdf)**;** [**PCSJA22-11959**](https://actosadministrativos.ramajudicial.gov.co/GetFile.ashx?url=%7e%2fApp_Data%2fUpload%2fPCSJA22-11959.pdf)**;** [**PCSJA22-11978**](https://actosadministrativos.ramajudicial.gov.co/GetFile.ashx?url=%7e%2fApp_Data%2fUpload%2fPCSJA22-11978.pdf)**;** [**PCSJA22-11976**](https://actosadministrativos.ramajudicial.gov.co/GetFile.ashx?url=%7e%2fApp_Data%2fUpload%2fA-11976.pdf)**;** [**PCSJA22-11975**](https://actosadministrativos.ramajudicial.gov.co/GetFile.ashx?url=%7e%2fApp_Data%2fUpload%2fA-11975.pdf)**;** [**PCSJA22-11974**](https://actosadministrativos.ramajudicial.gov.co/GetFile.ashx?url=%7e%2fApp_Data%2fUpload%2fPCSJA22-11974.pdf)**;** [**PCSJA22-11984**](https://actosadministrativos.ramajudicial.gov.co/GetFile.ashx?url=%7e%2fApp_Data%2fUpload%2fPCSJA22-11984.pdf)**;** [**PCSJA22-11991**](https://actosadministrativos.ramajudicial.gov.co/GetFile.ashx?url=%7e%2fApp_Data%2fUpload%2fPCSJA22-11991.pdf)**;** [**PCSJA22-11993**](https://actosadministrativos.ramajudicial.gov.co/GetFile.ashx?url=%7e%2fApp_Data%2fUpload%2fPCSJA22-11993.pdf)**;** [**PCSJA22-12002**](https://actosadministrativos.ramajudicial.gov.co/GetFile.ashx?url=%7e%2fApp_Data%2fUpload%2fPCSJA22-12002.pdf)**;** [**PCSJA22-12001**](https://actosadministrativos.ramajudicial.gov.co/GetFile.ashx?url=%7e%2fApp_Data%2fUpload%2fPCSJA22-12001+(2).pdf)**;** [**PCSJA22-12017**](https://actosadministrativos.ramajudicial.gov.co/GetFile.ashx?url=%7e%2fApp_Data%2fUpload%2fPCSJA22-12017.pdf)**;** [**PCSJA22-12033**](https://actosadministrativos.ramajudicial.gov.co/GetFile.ashx?url=%7e%2fApp_Data%2fUpload%2fA-12033.pdf)**;** [**PCSJA22-12029**](https://actosadministrativos.ramajudicial.gov.co/GetFile.ashx?url=%7e%2fApp_Data%2fUpload%2fA-12029+SESI%c3%93N+28+DE+DICIEMBRE+DE+2022.pdf)**;** [**PCSJA22-12028**](https://actosadministrativos.ramajudicial.gov.co/GetFile.ashx?url=%7e%2fApp_Data%2fUpload%2fA-12028+ACUERDO+ORDINARIA+FINAL.pdf)**;** [**PCSJA22-12027**](https://actosadministrativos.ramajudicial.gov.co/GetFile.ashx?url=%7e%2fApp_Data%2fUpload%2fA-12027+Acuerdo+Disciplinario+16+diciembre.pdf)**;** y[**PCSJA22-12026**](https://actosadministrativos.ramajudicial.gov.co/GetFile.ashx?url=%7e%2fApp_Data%2fUpload%2fACUERDO+PCSJA22-12026.pdf)**.**  |
| Se continuo para el año 2022 con la iniciativa referente a la implementación y masificación en el uso de las herramientas tecnológicas, como los aplicativos de Vigilancias y Calificaciones todos en su modalidad Web; así mismo se profundizo en el uso de Office 365, para tal efecto se hicieron diferentes reuniones tendientes a socializar y continuar con la masificación al interior de la Corporación en el uso de aplicativos con OneDrive, Teams y Forms; de igual manera se incentivó el uso de los recursos y posibilidades que entrega el sistema de gestión documental Sigobius, logrando que un 95% de la correspondencia que fuera enviada por la Sala, se tramite directamente por este medio, evitando reprocesos, y optimizando el recurso humano y el tiempo en que se envían los documentos. De otro lado, se prosiguió incentivando el uso de las herramientas ofimáticas disponibles para continuar en la gestión de los procesos de la Corporación, en aspectos como compartir información y la realización de reuniones, entre estas las Salas Ordinarias y Extraordinarias; al igual que seguir acompañando la realización de audiencias virtuales por parte de los diferentes despachos judiciales del Distrito Judicial de Bogotá, conforme a las condiciones señaladas por el Consejo Superior de la Judicatura, mediante el Acuerdo [PCSJA22-11972 de 2022](https://actosadministrativos.ramajudicial.gov.co/GetFile.ashx?url=%7e%2fApp_Data%2fUpload%2fA-11972.pdf) *“Por el Cual se adoptan unas medidas para la prestación del servicio de justicia en los despachos judiciales y dependencias administrativas del territorio nacional”;* así como lo dispuesto en la [Ley 2213 de 2022](https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=187626) Por medio de la cual se establece la vigencia permanente del Decreto Legislativo 806 de 2020. | Desde el año 2020, la Corporación, dio curso a un programa de sistematización, promoviendo la implementación de diferentes proyectos de tecnológicos y aplicativos encaminados a optimizar la gestión. Fue en virtud de lo anterior, que se desarrollaron los aplicativos de Calificaciones, Carrera Judicial y Vigilancias Judiciales, herramientas, todas estas de creación y desarrollo interno de este Consejo Seccional de la Judicatura de Bogotá. De esta manera para el año 2022, se logró la masificación en el uso de estos nuevos aplicativos tanto por la totalidad de la Corporación, como por los despachos de este Distrito Judicial; para tal efecto, se realizaron diferentes ejercicios y se brindó soporte para su implementación, consolidando los beneficios del funcionamiento web de estas herramientas. Así mismo, se continuo en el uso del Buzón digital, así como la implementación del módulo de atención virtual dispuesto en la [**Circular PCSJ21-12**](https://actosadministrativos.ramajudicial.gov.co/GetFile.ashx?url=%7e%2fApp_Data%2fUpload%2fC-12.pdf), todo ello verificable en el [micrositio](https://www.ramajudicial.gov.co/web/consejo-seccional-de-la-judicatura-de-bogota/atencion-al-usuario) del Consejo Seccional de la Judicatura de Bogotá. |
| Avance en las Convocatoria No.4 [**Acuerdo No. CSJBTA17-556 de 2017**](https://www.ramajudicial.gov.co/documents/2302002/14821049/ACUERDO%2BCONVOCATORIA.pdf/f4d04e24-07ae-4f99-9774-3fb5c1a2fe41), “Por medio del cual se adelanta el proceso de selección y se convoca al concurso de méritos para la conformación del Registro Seccional de Elegibles para la provisión de los cargos de empleados de carrera de Tribunales, Juzgados y Centros de Servicios”. | En el año 2022 frente a la Convocatoria No. 4 se procedieron a resolver los siguientes ítems:Total, número de recursos o actos administrativos expedidos 2022: **15**. Numero de Acto u Oficio: Los 15 recursos presentados en el año 2022, fueron resueltos con 7 actos administrativos: **CSJBTR22-229, CSJBTR22-230, CSJBTR22-231, CSJBTR22-232, CSJBTR22-233, CSJBTR22-234, CSJBTR22-235**. Conformación registros de elegibles y listas 2022. Total, Número de actos u oficios: **20 acuerdos.**Numero de Acto u Oficio: **Acuerdo 1.471.** Número de Actos Administrativos mediante los cuales se corrigieron listas u otra situación relativa a las convocatorias vigentes año 2022: **7**. Identificación Actos Administrativos: **Acuerdos 37, 40, 41, 43, 55, 56, 111 de 2022**. Atención de peticiones y tutelas relacionadas con el tema del Concurso y Carrera Judicial. Total, oficios para el 2022: **320.** **Reclasificación**. Total, Actos administrativos 2022: **209**. Numero Actos Administrativos: **02.** Cobertura de carrera judicial año 2022: Numero de servidores Judiciales 2022: **4.600.** Funcionarios en carrera: Primer Semestre 2022: **398** Segundo Semestre 2022: **415.** Empleados en carrera: Primer Semestre 2022: **2.154.**Segundo Semestre 2022: **2.154.** Publicación Vacantes: Primer Semestre 2022: **1080.** Segundo Semestre 2022: **1.114.**Todo lo anterior puede corroborarse en el siguiente link:https://www.ramajudicial.gov.co/web/consejo-seccional-de-la-judicatura-de-bogota/convocatoria-no.4-de-empleados-de-tribunales-juzgados-y-centro-de-serviciosEs importante igualmente precisar que en los relativos a las Convocatorias No. 2 y 3 también se surtió el proceso de remisión de listas frente a los Registros de Elegibles que conservan vigencia y la publicación de opciones de sede que se efectúan mensualmente, todo lo cual puede corroborarse por medio de los siguientes links:<https://www.ramajudicial.gov.co/web/consejo-seccional-de-la-judicatura-de-bogota/convocatoria-no.2-de-empleados-de-consejos-y-direcciones-seccionales><https://www.ramajudicial.gov.co/web/consejo-seccional-de-la-judicatura-de-bogota/portal/corporacion/concursos/convocatoria-no.3-de-empleados-de-tribunales-juzgados-y-centro-de-servicios> |
| Se fortaleció la recopilación de información del sistema SIERJU, la cual se utiliza para el cálculo del factor eficiencia de la calificación integral de servicios de los jueces. | Para el año 2022, y conforme a las modificaciones de los formularios SIERJU, efectuadas en el periodo anterior, frente a la inclusión de la Sección del control de las audiencias programadas y realizadas, se continuó efectuado el proceso de consolidación de la información estadística, estando que según los indicadores consignados para las últimas sesiones de Sala del año 2022, realizadas los días [21](https://etbcsj.sharepoint.com/%3Aw%3A/r/sites/SeccionalBogota/Documentos%20compartidos/General/PUNTOS%20SALA%2021%20DE%20DICIEMBRE%20DE%202022%20-%20VICEPRESIDENCIA.docx?d=wbf06136f29b74ac180c0ca9cc677267b&csf=1&web=1&e=qR9eZg) y [28](https://etbcsj.sharepoint.com/%3Aw%3A/r/sites/SeccionalBogota/Documentos%20compartidos/General/PUNTOS%20SALA%2028%20DE%20DICIEMBRE%20DE%202022.docx?d=w10fdcb0014ad483e8561e61e527582c0&csf=1&web=1&e=0YKqS4) diciembre, se tenía para los dos primeros trimestres, un promedio que fluctúa por despacho de la Corporación entre el **98.90% y el 100%;** y para el tercer trimestre un promedio superior al **98%** de la información consolidada, frente a los funcionarios del Distrito Judicial de Bogotá. Se iniciaron actividades buscando la creación y desarrollo de una herramienta destinada a sistematizar los requerimientos que se efectúan a los diferentes despachos para que procedan a cumplir con el diligenciamiento  |
| De acuerdo a las observaciones de los ejercicios de auditoria realizados en el año 2021, para el año 2022 se hizo una verificación del contexto de la organización atendiendo además la nueva realidad impuesta con el retorno a la normalidad luego de la pandemia del COVID-19 y la reducción de las restricciones implementadas. | En el año 2022 se verifico el contexto, efectuando los ajustes necesarios para que este concuerde con la nueva realidad, conforme a las directrices impartidas por el Consejo Superior de la Judicatura, en especial lo dispuesto en el [**Acuerdo PCSJA22-11972 de 2022**](https://actosadministrativos.ramajudicial.gov.co/GetFile.ashx?url=%7e%2fApp_Data%2fUpload%2fA-11972.pdf), para tal efecto, por parte de la Corporación se continuo efectuando uso de las herramientas tecnológicas, acatando los protocolos de bioseguridad, realizando los ajustes en la gestión debido a que se dispuso retornar a la atención presencial en sede, todo lo anterior, en el nuevo escenario se realizaron diversos ajustes encaminados a optimizar el uso de las herramientas tecnológicas colaborativas, entre ellas el Microsoft Teams como plataforma para gestionar mediante diversos grupos de trabajo, la realización de labores propias de la Corporación como lo es la elaboración del orden del día para la sesiones de Sala Semanal, igualmente brindando espacios para compartir archivos e información.  |
| Incluir las retroalimentaciones de las partes interesadas | Para el año 2022, por parte de los señores Magistrados que integran la Corporación, se efectuaron distintas reuniones con las diferentes especialidades , todo ello para atender problemáticas e inquietudes, buscando la construcción armónica de soluciones, el registro de tales actividades se encuentra incluido en los órdenes del día de las Sesiones de Sala que se realizan semanalmente, registros donde se socializan no solo los informes de las diversas reuniones realizadas con los servidores judiciales y la participación en los Comités donde participa activamente esta Seccional. En dichas reuniones, igualmente se convierten en oportunidades para revisar el nivel percepción de las partes directas, todo ello al tener un contacto directo con los diferentes despachos del Distrito Judicial de Bogotá, evidenciando con ello que la gestión fue sumamente positiva, puesto que los funcionarios son conscientes de los diversos que se desplegaron por parte de esta Seccional en el año 2022, no solo para la creación de medidas de descongestión, sino además con la consecución de despachos y cargos permanentes, todo ello sustentado en el aumento de la demanda de justicia en la capital del país. Igualmente, dichas oportunidades son aprovechadas para para conocer la opinión de los grupos de interés, tomando atenta de los niveles de percepción de las actividades que adelanta la Seccional en diferentes aspectos como son lo relativo a la carrera judicial, reordenamiento judicial, y gestión tecnológica.Es importante destacar las labores que se cumplieron en especialidades como la [Administrativa](https://actosadministrativos.ramajudicial.gov.co/GetFile.ashx?url=%7e%2fApp_Data%2fUpload%2fA-12031.pdf), donde gracias a la retroalimentación se logró la creación de varios despachos para el año 2022; al igual que en [otras especialidades](https://actosadministrativos.ramajudicial.gov.co/GetFile.ashx?url=%7e%2fApp_Data%2fUpload%2fA-12028+ACUERDO+ORDINARIA+FINAL.pdf), como en la de Familia, Laboral, Penal y Civil;.Así mismo, merece especial atención, la importante labor realizada dentro de la especialidad penal, en donde mediante un trabajo de verificación y revisión, se mejoró la organización de los turnos de los [Jueces Penales Municipales con Función de Control de Garantías](https://www.ramajudicial.gov.co/web/consejo-seccional-de-la-judicatura-de-bogota/543), así como los turnos de atención de acciones de [Habeas Corpus](https://www.ramajudicial.gov.co/web/consejo-seccional-de-la-judicatura-de-bogota/543); labor que estuvo precedida por buscar una organización mucho más equitativa, y con activa participación de los funcionarios, previendo y considerando el mayor número de situaciones, en pro de garantizar la oferta de justicia.Como otra experiencia a destacar se encuentran las diferentes actividades desplegadas frente a los Jueces de paz, dichas labores consistieron en la participación activa en la instalación del Comité Interinstitucional de la Jurisdicción de Paz en la capital del país, así como la realización de escenarios de orden académico buscando espacios de formación y capacitación. <https://www.ramajudicial.gov.co/web/consejo-seccional-de-la-judicatura-de-bogota/543><https://www.ramajudicial.gov.co/web/consejo-seccional-de-la-judicatura-de-bogota/538> |
| Actividades relacionadas con el sistema de gestión documental, correcto uso del aplicativo SIGOBIUS. | En el año 2022, en desarrollo del SIGCMA se continuo, efectuándose diversas labores tendientes a la correcta utilización del sistema de gestión documental, con la activa participación de los servidores judiciales adscritos a la Corporación; para tal efecto, tanto al interior de cada uno de los despachos como de la Secretaria, se realizaron reuniones destinadas a compartir experiencias y resolver inquietudes sobre el manejo del aplicativo SIGOBIUS, para tal efecto, se recurrió al material que sobre el tema tiene publicado la Escuela Judicial Rodrigo Lara Bonilla, así como la información que se tiene publicada por el CENDOJ en la página de la Rama Judicial :<https://www.youtube.com/watch?v=V4DTcFlaux4><https://www.ramajudicial.gov.co/web/centro-de-documentacion-judicial/sigobius>De otro lado, continuo con el compromiso por la Corporación para el manejo en un 90% de la documentación en formato digital, incluyendo los Órdenes del Día y las Actas de las Sesiones de Sala, documentos que tanto en su construcción como su publicidad se utilizan los aplicativos de Microsoft Teams y Outlook; así mismo, y en cuanto al trámite vigilancias judiciales y demás oficios, se insistió en la cultura de cero papel, objetivo del Consejo Superior de la Judicatura, adoptado en el Plan de Gestión Ambiental de la Rama Judicial, mediante el [**Acuerdo No. PSAA14-10160 de 2014**](https://actosadministrativos.ramajudicial.gov.co/GetFile.ashx?url=%7e%2fApp_Data%2fUpload%2fPSAA14-10160.pdf)**,** todo esto basado, buscando minimizar el consumo de papel, enfatizando el uso más responsable de dicho recurso en las actividades o gestiones de la Sala, para ello se continua participando en el programa de reciclaje que se realiza en la sede con el apoyo de la empresa de servicios generales en el edificio.Así mismo, para la consecución de esta meta, se continuó incentivando el uso de carpetas compartidas en entorno red o en la nube por medio de recursos como OneDrive, SharePoint y Microsoft Teams; todo lo cual se ha traducido en realizar consultas y trabajo conjunto en documentos, insistiéndose en la cultura del uso de otras herramientas, principalmente las que hacen parte de la suite de Office 365, destacándose el uso de herramientas como Microsoft Forms, la cual ha servido para recoger y procesar información, facilitando el acceso a la misma, el cual antes, se torna sumamente dispendioso, por el número de despachos que integran el Distrito Judicial de Bogotá, lo que significaba en cada oportunidad que solicitaba información, se enviara un sinnúmero de correspondencia en diferentes formatos y medios, todo lo cual no ocurre con el uso de la herramienta.De igual forma, para el año 2022, se siguió trabajando en la sustitución del archivo físico, para tal efecto, se avanzó en lo relativo a la digitalización de los fondos documentales de años anteriores que reposan en la Corporación, lo anterior puede verificarse en la Secretaria de la Sala, y consultando los sistemas de gestión documental en especial el aplicativo SIGOBIUS y los distintos grupos de Teams que se manejan por los Despachos y la Secretaria. |
| Para el año 2022, la Corporación inicio un proceso de sistematización de varios procesos, para tal efecto, se desarrollaron los aplicativos webs de Carrera Judicial y Calificaciones,. | En el año 2022, la Sala continúo consolidando el uso de los aplicativos Web de Carrera Judicial, para los servidores adscritos al Consejo Seccional, facilitando el acceso a la información que estaba antes centralizada exclusivamente en la Secretaria de la Corporación, optimizando trámites como traslados y contestaciones de solicitudes; de otra parte se avanzó en la utilización del uso del Aplicativo de Calificaciones, por parte de los Tribunales Superiores del Distrito Judicial de Bogotá y el Tribunal Administrativo de Cundinamarca, todo lo cual ha permitido disminuir la correspondencia que habitualmente se remitida a causa de la remisión de los formularios de calificación de los funcionarios judiciales, así mismo, la gestión de la información ha mejorado ostensiblemente, atendiendo que el procesamiento de las calificaciones que se realiza desde las Salas Especializadas y la Plena, se facilita, dado que su diligenciamiento se efectúa directamente en el aplicativo, y en el caso de presentarse error, se puede realizar su corrección sin el desgaste de llenar un nuevo formato físico como ocurrido anteriormente. Así mismo, por parte de esta Corporación, se puede conocer en tiempo real el de trámite de aprobación de las calificaciones que cursan en los Tribunales Superiores del Distrito Judicial de Bogotá. Se inició igualmente en el diseño de un nuevo módulo en el aplicativo de Calificaciones Web, para lograr que los Jueces cuente con una herramienta que les facilite el proceso de calificaciones de los empleados, reduciendo el número de correspondencias que se envían ante la mesa de entrada por este concepto, y al igual que a los funcionarios se les facilite el procesamiento de esta información, pasando del uso de formatos físicos en papel a contar con un mecanismo totalmente digital que además permitan tanto la notificación de las calificaciones y su posterior envió ante esta seccional de una manera totalmente electrónica. |
| Utilización del buzón digital - Radicación de solicitudes de Vigilancia Judicial  | Para el año 2022, se logró superar las expectativas que se habían presupuestado respecto a porcentaje de solicitudes de Vigilancia Judicial que se radicaran para su trámite en la Corporación por el canal del [buzón digital](https://forms.office.com/Pages/ResponsePage.aspx?id=mLosYviA80GN9Y65mQFZi-wKJBKdT-1Lm25iZwoq9zlUODlROUQzWUJIWDZYNE9EQUpFOERYUEJDQy4u), logrando pasar de un promedio del **80%** de las **3.973** solicitudes que se recibieron para el **año 2021** a un **90%** de las **4.284** peticiones de Vigilancia Judicial que fueran allegadas ante este Consejo Seccional de la Judicatura, para el **año 2022**. Lo anterior cobra una significativa importancia, pues conlleva no solo estandarizar la información que se remite ante esta Corporación, por lo usuarios en cuanto a datos como nombres, documento de identificación, correo electrónico y tipo de solicitud, así mismo el diligenciamiento de estos campos no solo permite simplificar tanto el trámite de recibo de las solicitudes, sino su posterior trámite, evitando peticiones que se allegan sin datos de contacto o notificación, todo lo cual se traduce en dificultades para imprimir celeridad, dado que además del cúmulo de actuaciones que se allegan, se debía destinar una gran cantidad de tiempo, buscando no solo información del solicitante, sino del propósito de la solicitud y el proceso sobre el versa, todo lo cual se ha superado en gran medida con la implementación del buzón digital, para recibir las distinta solicitudes que son allegadas ante esta Seccional.  |

1. **CAMBIOS EN EL CONTEXTO INTERNO Y EXTERNO**

Se hace la revisión del contexto vigencia 2022. La revisión puede *implicar cambios en el mismo de tal forma que nos condujo a tomar acciones que modificaron el contexto de la vigencia 2022.*

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| **PROCESO**  | **CAMBIOS IDENTIFICADOS**  | **FACTORES DE CAMBIO** **(Con base en el análisis de contexto inicial  enumerar los cambios que se identifican, que ocurrieron o que pueden ocurrir)**  | **ACCION A TOMAR** **(Describir las acciones que se ejecutaron o se están ejecutando  para gestionar el cambio)**  |
|             Transversal a todos los procesos  |   Implementación de medidas para la prestación del servicio de justicia en los despachos judiciales y dependencias administrativas Acuerdo No. [PCSJA22-11972](https://actosadministrativos.ramajudicial.gov.co/GetFile.ashx?url=%7e%2fApp_Data%2fUpload%2fA-11972.pdf) de 2022           |       El proferimiento por parte de la Sala Superior del Acuerdo donde se señalaron la adopción de nuevas condiciones en la prestación del servicio de justicia a nivel nacional, ello con ocasión a levantamiento de las condiciones impuestas por la Pandemia producida por el COVID-19.                         |    Se realizaron ajustes por parte de la Corporación, para regular tanto su funcionamiento como el de los despachos, en el nuevo escenario impuesto por el regreso de la presencialidad en sede, para tal efecto, se impartieron instrucciones a los servidores judiciales, fijando las nuevas condiciones en que se cumplirían las labores al interior de la Sala, sin dejar a un lado los progresos alcanzados en la mejora de la gestión mediante la utilización de herramientas web.Igualmente por parte de la Sala se profirieron [45 Acuerdos](https://www.ramajudicial.gov.co/web/consejo-seccional-de-la-judicatura-de-bogota/443) en el cumplimiento del marco funcional dispuesto en el artículo 101 de la Ley 270 de 1996; buscando adoptar decisiones para facilitar la gestión de los diversos despachos que hacen parte del Distrito Judicial de Bogotá; atendiendo situaciones como suspensiones o reducciones de reparto; redistribución de procesos, declaratorias de elecciones de representantes de los servidores judiciales en la Comisión Interinstitucional Seccional de la Rama Judicial; formulación y envió de listas dentro de las Convocatorias Vigentes, programación de turnos; y autorización de cierres despachos judiciales.De igual manera, se expidieron [89 Circulares](https://www.ramajudicial.gov.co/web/consejo-seccional-de-la-judicatura-de-bogota/circulares), ante los servidores judiciales de este Distrito Judicial, con la finalidad de publicitar o solicitar información, divulgando la realización de capacitaciones y eventos académicos, actividades todas que se cumplieron dentro del nuevo contexto que impuso la nueva realidad, una vez comenzó el levantamiento de las restricciones impuestas en los 2 años que duro la pandemia, y con ella los cambios en la gestión tanto de los despachos que integran este Distrito y el cumplimiento de las funciones que desarrolla esta Corporación.  |
|    Transversal a todos los procesos | Cuestiones externas: Normatividad legal |   [Ley 2213 de 2022](https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=187626) “Por medio de la cual se establece la vigencia permanente del Decreto Legislativo 806 de 2020 y se adoptan medidas para implementar las tecnologías de la información y las comunicaciones en las actuaciones judiciales agilizar los procesos judiciales y flexibilizar la atención a los usuarios del servicio de justicia y se dictan otras disposiciones”. |  Por parte de esta Sala, y bajo el marco de la legislación que declaro permanente el Decreto Ley 806 de 2020, se efectuaron diversas acciones para el año 2022, entre estas la realización de reuniones, además de responder distintas solicitudes frente a los alcances de la norma, todo esto con el fin de socializar el nuevo marco legal, buscando concientizar a los despachos judiciales de la importancia que tiene efectuar un uso preferente de los medios digitales y virtuales, pero garantizando la atención presencial en las sedes a los usuarios de la administración de justicia.De igual manera, y atendiendo lo dispuesto en el [Acuerdo PCSJA20-11631](https://actosadministrativos.ramajudicial.gov.co/GetFile.ashx?url=%7e%2fApp_Data%2fUpload%2fPCSJA20-11631.pdf) del 22 de septiembre de 2020, por medio del cual el Consejo Superior de la Judicatura, adoptó el Plan Estratégico de Transformación Digital de la Rama Judicial -PETD 2021- 2025, dentro del cual se contempla el programa de Expediente Electrónico y el proyecto SIUGJ-Complementarios que incluye la actividad de Digitalización de Expedientes, como actividad de transición hacia la consolidación del expediente electrónico en la Rama Judicial, se continuaron realizando distintas gestiones tendientes al mejoramiento y consecución de nuevos equipos de cómputo, al igual que la mejora de la conectividad de las sedes, de esta manera a lo largo del año 2022, por parte de la Corporación se elaboraron diversas solicitudes ante la Dirección de Administración Judicial de Bogotá, trasladando las diversas solicitudes.Como evidencia de todo lo anterior se pueden consultar las respectivas actas de sesiones de Sala, donde figuran las diferentes actividades cumplidas por esta Corporación. |
|  Transversal a todos los procesos | Cuestiones internas: Cambios en el grupo de profesionales de enlace y la documentación del SIGCMA | La llegada de nuevo personal a la Corporación; al igual que cambios en las caracterizaciones de los procesos, concretamente en lo relativo a las labores que se venían cumpliendo frente al proceso de Registro y Control de Abogados y Auxiliares de la Justicia y la Matriz de Riesgos; Igualmente se efectuaron actualizaciones tanto en los indicadores como en la Matriz de Riesgos, esto último, como consecuencia de la finalización de la emergencias sanitaria declarada con ocasión de la Pandemia del COVID-19.  | Para el año 2022, con la activa participación de los Magistrados y demás servidores judiciales adscritos a la Sala, se realizaron diferentes reuniones todas dirigidas a la conformación y funcionamiento del nuevo grupo de calidad del Consejo Seccional de la Judicatura de Bogotá, de igual modo se trazó un plan de trabajo que busco el conocimiento y apropiación del Sistema de Gestión de Calidad de esta Seccional, para ello se creó un grupo en Microsoft Teams, buscando centralizar la información, y documentar las reuniones que se realizaran. De igual manera se solicitó a la Coordinación Nacional del SIGCMA la participación del nuevo grupo de profesionales en los diplomados dictados desde el ICONTEC, ello buscando la certificación de la totalidad de estos colaboradores como Auditores, además de la necesidad de brindar herramientas a los que ya se encuentran certificados para que fortalezcan conocimientos y competencias en sus roles como profesionales de enlace de este Consejo Seccional.Frente a la caracterización del proceso de Registro y Control de Abogados y Auxiliares de la Justicia, se procedió a continuar con el seguimiento al mismo, concretamente en lo relativo a la entrega de algunas Tarjetas Profesionales que aun reposaban en la Seccional, sin embargo, ante la expedición del Acuerdo [PCSJA22-11985 de 2022](https://actosadministrativos.ramajudicial.gov.co/GetFile.ashx?url=%7e%2fApp_Data%2fUpload%2fPCSJA22-11985.pdf), en el que se centralizo el trámite de la expedición de la Tarjeta Profesional de Abogado, al igual que lo relativo al reconocimiento de la judicatura, en cabeza del Registro Nacional de Abogados, resulta claro que este proceso dejo de estar asociado al nivel seccional, quedan exclusivamente en gestión del nivel central.Se efectuó para el año 2022, actualización de la Matriz de Riesgos, frente a la nueva realidad impuesta por la disminución en las medidas de salud adoptadas en el marco de la pandemia ocasionada por el COVID-19. Igualmente se renovó la presentación de los indicadores en un nuevo formato, todo ello para facilitar su revisión.  |
| Transversal a todos los procesos | Cuestiones internas y externas | La falta de personal del Consejo Seccional de la Judicatura del Bogotá, y el aumento constante de las funciones y labores que se desarrollan al interior de la Corporación, es un aspecto determinante en el funcionamiento del SIGCMA, situación que se hace evidente únicamente revisando el indicador de solicitudes de Vigilancia Judicial que fueran allegadas en los años anteriores: [2016: **1.142**; 2017: **1516**; 2018: **1462**; 2019: **1440**; 2020: **1540**; 2021: **3972** a **2022: 4284**](https://www.ramajudicial.gov.co/documents/2302002/135712847/F5_Informe%2BBase%2BRDC%2BBogot%C3%A1%202022.pdf/9ad803db-65a2-4426-b02e-1e33fdee60d1)**.**  Sin duda, el aumento constante de la carga que soporta este Consejo Seccional impactan, tanto el manejo, seguimiento, control y funcionamiento del Sistema Integrado de Gestión, Control y Medio Ambiente, puesto que ante el recurso humano tan limitado, es evidente que aumentan la posibilidad de la comisión de errores y otras situaciones que afectan el funcionamiento del sistema, así como dificultan el acompañamiento a los líderes de proceso y la revisión de los indicadores establecidos, así como el seguimiento al plan operativo. | Por parte de esta Seccional se elevaron y se continúan elevando diversas solicitudes ante el Consejo Superior de la Judicatura, para que se analice la necesidad de creación de medidas que apoyen la gestión. En tal sentido para el año 2022, se expidieron los Acuerdos [PCSJA22-11912;](https://actosadministrativos.ramajudicial.gov.co/GetFile.ashx?url=%7e%2fApp_Data%2fUpload%2fAcuerdo+11912.pdf) [PCSJA22-11992](https://actosadministrativos.ramajudicial.gov.co/GetFile.ashx?url=%7e%2fApp_Data%2fUpload%2fPCSJA22-11992.pdf) y [PCSJA22-12032](https://actosadministrativos.ramajudicial.gov.co/GetFile.ashx?url=%7e%2fApp_Data%2fUpload%2fA-12032.pdf) creados cargos transitorios y permanentes, todo lo cual mejoro en parte el panorama; sin embargo, continua siendo más que evidente la necesidad de robustecer la planta de personal de este Consejo Seccional, ante el crecimiento de la demanda y oferta de justicia en el Distrito más grande en cuanto número de despachos del país.  |
| Transversal a todos los procesos | Implementación del Plan estratégico de trasformación Digital (PETD) – Acuerdo [PCSJA20-11631](https://actosadministrativos.ramajudicial.gov.co/GetFile.ashx?url=%7e%2fApp_Data%2fUpload%2fPCSJA20-11631.pdf) de 2020 | El proceso de modernización y trasformación tecnológica en que viene comprometida la Rama Judicial, sin duda trae consigo desafíos y oportunidades, conforme a lo anterior el Consejo Seccional de la Judicatura de Bogotá, ha trabajado incansablemente no solo para tecnificar y sistematizar sus procesos, sino acompañar el trabajo que se viene adelantando en el Distrito Judicial para ajustar las condiciones técnicas que permitan la consolidación del expediente judicial electrónico y del plan de justicia digital, al igual que la integración de las herramientas tecnológicas en la gestión judicial por medio de las tecnologías de la información y las comunicaciones. | Se continúan realizando todos los esfuerzos para mejorar los desarrollos web de herramientas como el factor calidad, y el aplicativo de Vigilancias Judiciales, además de profundizar en otros usos de las aplicaciones que componen la suite de programas Microsoft Office 365, adecuándolos a diferentes necesidades de acuerdo a las labores que se cumplen al interior de la Corporación. Así mismo, desde esta Seccional se está brindando todo el acompañamiento que requieren los despachos judiciales para la adopción y aprovechamiento de las herramientas tecnológicas, para tal efecto en las diferentes sesiones de Sala se revisan las solicitudes que se elevan, dando curso a las mismas ante la Dirección Ejecutiva de Bogotá.  |

1. **GRADO DE SATISFACCIÓN DE LAS PARTES INTERESADAS (RESULTADO DE ENCUESTAS)- (Resultado anual)**

|  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- |
| **PROCESO** | **TEMA DE LA ENCUESTA** | **RESULTADO** | **META** | **ANÁLISIS** |
| Gestión de Control Interno y Auditoría | En el año 2022 se aplicó encuesta de percepción a Usuarios internos de los servicios de la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial Bogotá – Cundinamarca - Amazonas | 257 | N/A | N/A |

**FICHA TÉCNICA**

La encuesta de satisfacción aplicada por la Dirección Ejecutiva Seccional, elaboró la ficha técnica de aplicación:

|  |  |
| --- | --- |
| **POBLACIÓN OBJETIVO** | Usuarios internos de los servicios de la Dirección Ejecutiva Seccional deAdministración Judicial Bogotá – Cundinamarca - Amazonas |
| **UNIVERSO REPRESENTADO** | Servidores Judiciales de la DESAJ Bogotá - Cundinamarca y Amazonas |
| **NIVEL DE CONFIANZA** | 95% |
| **ERROR MUESTRAL** | 5% |
| **TAMAÑO DE LA POBLACION TOTAL** | 6500 Servidores |
| **TAMAÑO DE LA MUESTRA** | **250 Encuestas** |
| **TÉCNICA** | Encuesta virtual – Formulario Forms |
| **TIEMPO DE APLICACIÓN** | 11 Mayo – 17 de mayo de 2022 |
| **TOTAL DE ENCUETAS** | 257 encuestas |

La encuesta de satisfacción 2022, fue enviada mediante correo electrónico la cual fue enviada a todos los despachos judiciales y de Magistrado por parte de la DESAJ; y demás empleados de las áreas, oficinas de apoyo y centros de servicios. De los cuales respondieron, un total de 257 encuestas, correspondiente a más del 100% del tamaño de la muestra determinada para la población.

Se realizó igualmente para el año 2022, encuesta respecto a la atención presencial brindada en la ventanilla de atención al público dejando la siguiente información:

|  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- |
| **NUMERO DE ENCUESTAS** | **CALIDAD DE SERVICIO EXCELENTE** | **CALIDAD DE SERVICIO BUENA** | **CALIDAD DE SERVICIO REGULAR** | **CALIDAD DE SERVICIO** |
| 32 | 29 | 2 | 1 | 0 |

[FORMATOS ENCUESTAS ATENCION PRESENCIAL 2022.pdf](https://etbcsj-my.sharepoint.com/%3Ab%3A/g/personal/fguzmana_cendoj_ramajudicial_gov_co/EY6IDP658CxNjRUyQqJcsj4BKZExRO-Uu4Tggtvft1Hv9Q?e=bFfaym)

**3.1. RETROALIMENTACIÓN DE LAS PARTES INTERESADAS** (Feedback, reacción, respuesta u opinión que nos dan las partes interesadas)

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **FUENTE DE LA RETROALIMENTACIÓN** (Rendición de cuentas, mesas regionales, reuniones generales entre otros)  | **COMENTARIOS DE LA RETROALIMENTACIÓN**  | **RESULTADOS**  |
| Encuesta de retroalimentación Rendición de Cuentas 2022  | Se publicó la encuesta de priorización de temas. Las preguntas fueron respondidas por escrito y enviadas a los correos de los participantes. [El informe de rendición de cuentas](https://www.ramajudicial.gov.co/web/consejo-seccional-de-la-judicatura-de-bogota/rendicion-de-cuentas) se publicó oportunamente en el sitio dispuesto en la Página de la rama judicial, para consulta de los interesados con miras a la audiencia pública. | De las 27 preguntas de la encuesta, la mayoría estaban enfocadas en los 5 temas másvotados y desarrollados tanto en el Informe de Rendición como en la Audiencia.Los 3 Magistrados y el Director Seccional contestaron cada uno, una pregunta de laencuesta en la audiencia de rendición en vivo, y otra del chat de LifeSize.Todas las preguntas serán respondidas de manera escrita antes del 27 de marzo de 2023 através de los correos electrónicos informados por los participantes. |

* 1. **ANÁLISIS Y ESTADO DE LAS PQR**

|  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- |
| **PROCESO**  | **No. RECIBIDAS**  | **No. CONTESTADAS OPORTUNAMENTE**  | **No. PENDIENTES**  | **ANÁLISIS** **(Analizar tendencia período vs. período)**  |
| **Peticiones**  |   |
| Consejo Seccional de la Judicatura  | 31 | 31 | 0  | Se evacuaron las solicitudes dentro de los términos que consagra la norma. Se hace claridad que se recibieron también 4284 Vigilancias Judiciales. |
| **Total**  | 31 | 31 | 0  |   |
| **Quejas**  |   |
| Consejo Seccional de la Judicatura  | 125  | 125  | 0  | Durante el año 2022 se recibieron en la Corporación 125 quejas que fueron atendidas y resueltas de fondo y dentro de los términos oportunos. |
| **Total**  | 125 | 125 | 0  |   |
| **Reclamos**  |   |
| Consejo Seccional de la Judicatura  | 15 | 15 | 0  | Durante el año 2022 se recibieron en la Corporación 15 reclamos que fueron atendidos y resueltos de fondo y dentro de los términos oportunos establecidos por la Ley, principalmente en lo que respecta a recursos contra actuaciones surtidas dentro la convocatoria No. 4 para proveer cargos de empleados de carrera de tribunales, juzgados y centros de servicio del distrito judicial de Bogotá. |
| **Total**  | 15 | **15** | 0  |   |
| **Sugerencias**  |   |
| Consejo Seccional de la Judicatura  | 1 | 1 | 0  | Se evacuo en su oportunidad dentro del término. |
| **Total**  | 1 | 1 | 0  |   |
| **Felicitaciones**  |   |
| Consejo Seccional de la Judicatura  | 0  | 0  | 0  | No se recibieron felicitaciones  |
| **Total**  | 0  | 0  | 0  |   |
| **TOTAL**  | **172** | 172 | **0**  |   |

1. **GRADO DE CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS DEL SIGCMA (Fundamentado en el Plan de Acción) (Incluye ambiental - Si aplica)**

|  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- |
| **No.**  | **PILARES ESTRATÉGICOS**  | **OBJETIVO**  | **RESULTADOS ANUALES**  | **ANÁLISIS**  |
| 1  | Modernización Tecnológica y Transformación Digital  | Garantizar el acceso a la Justicia, reconociendo al usuario como razón de ser de esta.  | 100%. | Para el año 2022, se brindó todo el apoyo y acompañamiento a los despachos judiciales, para tal efecto las diferentes solicitudes que fueron allegadas ante el Consejo Seccional de Judicatura de Bogotá, tanto por los despachos judiciales como por los usuarios de la administración de justicia, fueron debidamente tramitadas y redireccionadas ante la Dirección Ejecutiva de Bogotá, dependencia que tiene a su cargo suministrar las herramientas software y hardware necesarias para el cumplimiento de sus funciones a los Juzgados y demás dependencias.Así mismo, se continuo trabajando al interior de la Corporación, para consolidar el uso de las herramientas tecnológicas en las distintas actividades desarrollas, siendo sumamente importante las labores que se realizaron para no solo brindar acompañamiento y mantenimiento a las aplicaciones de desarrollo interno de calificaciones y vigilancias web, sino además seguir en el proceso de planeación y construcción de otras que herramienta que sin duda en el medio plazo permitirán mejorar muchos de los procesos tanto para el cliente interno como para el externo en pro de la administración de justicia, todo ello dentro del marco del [Plan Estratégico de Trasformación Digital para la modernización de la Rama Judicial](https://www.ramajudicial.gov.co/documents/2339481/48916557/Anexo1Acuerdo11631PETD2021_2025.pdf/841488aa-7c55-41ca-bff1-a2c9918ba5af) como objetivo trasversal. Como evidencia de todo lo anterior, se pueden consultar las respectivas actas de Sala de la Corporación donde puede verificar los diferentes requerimientos de tecnología que se elevaron por los despachos judiciales y el trámite que se le impartió a cada uno de ellos.  |
| 2  | Modernización de la Infraestructura Judicial y seguridad.   | Avanzar hacia el enfoque sistémico integral de la Rama Judicial, por medio de la armonización y la coordinación de los esfuerzos de los distintos órganos que la Integran.  | 100% | Para la vigencia 2022, por parte del Consejo Seccional de la Judicatura de Bogotá, se adelantaron diversas gestiones con concretamente se expidieron 38 actos administrativos, relacionadas con solicitudes de autorización para contratar elevadas por la Dirección Ejecutiva de Bogotá, conforme a las delegaciones realizadas por el Consejo Superior de la Judicatura [PSAA16-10561 de 2016](https://actosadministrativos.ramajudicial.gov.co/GetFile.ashx?url=~/App_Data/Upload/GACETA55-16.pdf). Así mismo, por parte de esta Corporación, se brindaron trámite en las sesiones de Sala a la totalidad de solicitudes y peticiones relacionadas con la infraestructura de las edificaciones donde funcionan las sedes del Distrito Judicial de Bogotá que fueron presentadas para el año 2022. |
| 3  | Aprovechar eficientemente los recursos naturales utilizados por la entidad, en especial el uso del papel, el agua y la energía, y gestionar de manera racional los residuos solidos | 100% | Como consecuencia positiva de los procesos de sistematización y uso de las herramientas tecnológicas, al interior de la Corporación, se ha logro para el año 2022, una reducción considerable del gasto de papel, tóner y demás elementos de oficina, todo ello al incrementar y fortalecer el uso de las Tics, en la virtualidad como en el retorno progresivo a la presencialidad, todo lo cual sin duda ha permitido de una manera satisfactoria reducir ostensiblemente el uso de dichos elementos.Igualmente, con la colaboración de la empresa de limpieza que presta sus servicios, se continúa desarrollando una iniciativa de reciclaje y disposición final de los elementos que pueden ser objeto de reaprovechamiento, para tal efecto se ubicaron puntos ecológicos en toda la edificación y un contenedor en el parqueadero para que la ruta de reciclaje pueda recoger los elementos seleccionados. |
| 4  | Prevenir la contaminación ambiental potencial generada por las actividades administrativas y judiciales  | 100% | Durante el año 2022, se mantuvo una reducción de las emisiones producto del parque automotor asignado a la Corporación, conformado por cuatro vehículos, atendiendo que muchas de las reuniones, visitas o asistencias a eventos que se realizaran, se efectuaron con el uso de plataformas como Microsoft Teams, ello sin duda se ha traducido en una reducción considerable de la contaminación ambiental, producida por los automotores, además de conllevar una reducción en el consumo de combustible.Igualmente, en las diversas sesiones de Sala, se analizo en diferentes oportunidades situaciones de orden ambiental, y por parte de la Sala se le solicito a la Dirección Ejecutiva, que se implementaran todas las medidas encaminadas a implementar estrategias que permitan mejorar la gestión en torno a reducir la huella de carbono realizando campañas de concientización a los servidores judiciales para tomar conciencia en el manejo responsable de recursos como el papel y la infraestructura relacionada con el servicio acueducto y alcantarillado y energía eléctrica. |
| 5 |  | Garantizar el oportuno y eficaz cumplimiento de la legislación ambiental aplicable a las actividades administrativas y laborales | 100% | Para el año 2022, esta Corporación dio especial atención en las autorizaciones de contratación al cumplimiento de las disposiciones establecidas en la [Ley 99 de 1993](http://www.secretariasenado.gov.co/senado/basedoc/ley_0099_1993.html); [Decreto 1076 de 2015](https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=78153); y la [Ley 1715 de 2014](https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=57353), al igual que demás normas relacionadas con la protección y conservación del medio ambiente, para tal efecto en los diversos procesos contractuales se le solicito a la Dirección Ejecutiva e Bogotá, dar cabal cumplimiento al marco normativo que reglamenta la protección ambiental, velando tato por el uso eficiente de recursos, la mitigación de impactos ambientales, así como criterios mínimos, y la adquisición de bienes y servicios que sean ambientalmente sostenibles, y responsables. |
|  6  | Carrera Judicial, Desarrollo del Talento Humano y Gestión del Conocimiento.  | Cumplir los requisitos de las partes interesadas de conformidad con la Constitución y la Ley  |  100% | En este aparte para el año 2022, sobre el cumplimiento de los requisitos de las partes interesadas, se evidencia que, por parte del Consejo Seccional de la Judicatura de Bogotá, se tramitaron un total de 76 tutelas relacionadas con el concurso de méritos, así mismo, se recibieron y dieron respuesta a un total de **241** derechos de petición relacionados con el concurso; además se llevaron a cabo la atención de **209** solicitudes de reclasificación en los registros de elegibles, así mismo se resolvieron **15** recursos promovidos en torno a dicha reclasificación. Así mismo tramitaron en lo relativo a novedades administrativas de personal un total de **7.904**, y por ultimo se realizaron un total de **369** Resoluciones de Escalafón.Es importante, destacar que por parte de esta Corporación se han realizado a la fecha un total de 4 convocatorias destinados a llenar las vacantes en el sistema de carrera para los empleados de Tribunales, Juzgados y Centros de Servicios, encontrándose vigente el Registro de Elegibles de la ultima de esta Convocatorias, la cual cuenta con 2.203 concursantes admitidos para 1.840 cargos vacantes ofertados en el Distrito Judicial de Bogotá. Vacantes de las cuales para finalizar el año 2022 se posesionaron en propiedad 726 servidores judiciales.Todo ello ha significado un remanente de 1.114 vacantes y un registro actual de 1.477 elegibles.[Información proveniente del Informe de rendición de cuentas 2022.](https://www.ramajudicial.gov.co/documents/2302002/135712847/F5_Informe%2BBase%2BRDC%2BBogot%C3%A1%202022.pdf/9ad803db-65a2-4426-b02e-1e33fdee60d1) |
| 7  | Fortalecer continuamente las competencias y el liderazgo del talento humano de la Organización. | 100% | El Consejo Seccional de la Judicatura de Bogotá, para el año 2022, realizo diversas labores todas ellas encaminadas en el fortalecimiento de las competencias de los servidores laborales, para tal efecto, en primer lugar se efectuó divulgación del Plan de Formación 2022, promocionándose diversas actividades académicas ofrecidos por la Escuela Judicial Rodrigo Lara Bonilla, así mismo, se asistieron a distintas capacitaciones entre estas la dictadas desde el CENDOJ frente al manejo del sistema SIGOBIUS, así como en lo relativo al uso de las herramientas de la suite Office 365. Para ello se libraron 9 Circulares dirigidas a los servidores judiciales invitando a las actividades de formación y capacitación, además de realizar por otros medios 241 convocatorias para la participación en actividades académicas a nivel nacional de interés general.Igualmente se realizaron gestiones ante la Escuela Judicial Rodrigo Lara Bonilla para que se procedan a realizar cursos y capacitaciones a los nuevos servidores que se están vinculando al régimen de carrera con ocasión de la Convocatoria, así mismo se siguió realizando la divulgación entre Funcionarios, empleados y usuarios de la administración de justicia para que accedan tan a la oferta académica de la [Escuela Judicial](https://escuelajudicial.ramajudicial.gov.co/) como el material que se encuentra accesible desde la plataforma [YouTube](https://www.youtube.com/%40EJRLB).  |
|  |  | Reconocer la importancia del talento humano y de la gestión del conocimiento en la Administración de justicia.  | 100% | En el año 2022, y ante el proceso de trasformación suscitado por la virtualidad y el uso de medios tecnológicos en la gestión administrativa, al interior de la Rama Judicial por parte del Consejo Seccional se realizaron diversas gestiones relacionadas con exaltar el talento humano en los diversos despachos judiciales, como parte de ello se participo en el proceso de la Condecoración la mérito judicial Jose Ignacio de Márquez, para tal efecto por parte de la Sala se suministró la información que fuera solicitada desde el nivel central frente a los servidores postulados, y así mismo, se procedió a realizar la postulación de los servidores adscritos a la Corporación.  |
| 8  | Justicia cercana al ciudadano y de comunicación.  |  Incrementar los niveles de satisfacción al usuario, estableciendo metas que respondan a las necesidades y expectativas de los usuarios interno y externos, a partir del fortalecimiento de las estrategias de planeación, gestión eficaz y eficiente de sus procesos  |  100% |  En el año 2022, el Consejo Seccional de la Judicatura de Bogotá, efectuó diversas mediciones para verificar los niveles de satisfacción de los diferentes usuarios para tal efecto se tomo como punto de partida lo relativo al [buzón digital](https://forms.office.com/Pages/ResponsePage.aspx?id=mLosYviA80GN9Y65mQFZi-wKJBKdT-1Lm25iZwoq9zlUODlROUQzWUJIWDZYNE9EQUpFOERYUEJDQy4u) esta herramienta si bien reporto un total de 90 quejas, ninguna de estas correspondió a insatisfacción o incumplimiento del servicio prestado por la Corporación, sino las mismas se dirigen a demoras en trámite por parte de Juzgados; demoras en la expedición tarjetas profesionales y reconocimiento en la prácticas de abogado, y quejas contra abogados. Para el segundo semestre del año analizado se presentaron un total de 42 quejas; 2 reclamos y 1 sugerencia, debiéndose nuevamente reiterar que ninguna de las observaciones presentadas va dirigidas frente a las actuaciones cumplidas por la Corporación, sino las mismas tienen que ver directamente con gestiones desarrolladas por los despachos y otras dependencias. En tal sentido, se arriba que la percepción del usuario con las labores realizadas por la Seccional es satisfactoria, dado que no se presentaron quejas, reclamos o sugerencias directamente vinculadas a las funciones desarrolladas. Como acción de mejora para el año 2023, se propuso efectuar encuesta digital mediante el aplicativo Microsoft Forms solicitándole al usuario medir el grado de satisfacción a la atención de las QRS radicadas en términos de cumplimiento, oportunidad y calidad del servicio. |
| 9  |  | Fomentar la cultura organizacional de calidad, control y medio ambiente orientada a la responsabilidad social y ética del servidor judicial  | 100% | Para el año 2022, por parte del Consejo Seccional de la Judicatura de Bogotá, se continuó participando de manera activa en diferentes Comités y Comisiones destinadas a consolidar en el ámbito seccional un ambiente de cooperación interinstitucional, buscando sumar esfuerzos en la consecución de una administración de justicia de cara al ciudadano, dichos Comités son un importante escenario en el ejercicio de la discusión y revisión de los diferentes factores o situaciones que afectan la prestación del servicios en la capital del país, entre estos se encuentran los siguientes: Comité Coordinador Oficina apoyo Juzgados Administrativos; Comité de Coordinación, Seguimiento y Control de los Juzgados de Familia y Ejecución; Centro de Servicios para los Juzgados Penales del Circuito Penal Especializado de Extinción de Dominio; Comité de Genero; Comité Centro de Servicios para los Juzgados Penales del Servicio Especializado de Bogotá; Comité Centro de Servicios Judiciales del Sistema Penal Acusatorio; Comité Centro de Servicios Judiciales del Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes; Comité de Seguridad Distrital; Comité de Control Interno; Comité de Prensa SPA; Comité Centro de Servicios Administrativos de los Juzgados de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad; Comité Seguimiento y Control de los Juzgados Civiles y Ejecución; Comité Jueces de Paz y Reconsideración; Comité Paritario de Salud Ocupacional; Comité Seccional de Apoyo de la Escuela Judicial "Rodrigo Lara Bonilla; Comité de Archivo; [Comisión Interinstitucional Seccional](https://www.ramajudicial.gov.co/documents/2302002/99786668/CSJBTA22-14.pdf/4d022b44-c87f-4420-a785-7f322ec872eb); y Comité Directivo Seccional de Calidad**.**  Así mismo, desde este Consejo Seccional de la Judicatura para el año 2022, se continuo en el objetivo de consolidar el grupo SIGCMA al interior del Corporación para tal efecto se realizaron diversas reuniones y gestione todas destinadas al mantenimiento y mejora continua del Sistema de Gestión de Calidad. Para tal efecto para los meses de junio y agosto se llevaron a cabo los ejercicios de Auditorias internas y externas arrojando resultados satisfactorios frente al estado del sistema, estando que no se dejó ninguna no conformidad, destacando el compromiso y trabajo que se realiza en esta Seccional en pro de mantener el sistema, señalándose oportunidades de mejora que están en proceso de implementación bajo la activa supervisión de la Magistrada Líder del SIGCMA y el concurso de los señores Magistrados y todos los integrantes de la Seccional. En este mismo orden de ideas, desde esta Seccional se solicito al nivel central analizar la posibilidad que tanto los Juzgados Penales del Circuito Especializado como los de Extinción de Dominio de Bogotá, iniciaran el proceso para la certificación de calidad, labor que se espera sea culminada en el año 2023.  |
| 10 | Anticorrupción y Trasparencia | Generar las condiciones adecuadas y convenientes necesarias para la trasparencia, Rendición de cuentas y participación ciudadana. | 100% | Durante el año 2022, el Consejo Seccional de la Judicatura de Bogotá, realizo diversas actividades relativas a llevar a cabo la audiencia de rendición de cuentas del año 2021, cumpliendo además los actos preparatorios de la audiencia de rendición de cuentas del año 2022, todo ello puede verificarse en [el micro sitio](https://www.ramajudicial.gov.co/web/consejo-seccional-de-la-judicatura-de-bogota/rendicion-de-cuentas) de este Consejo en la página de la Rama Judicial, figurando no solo los enlaces de las audiencias púbicas sino además los informes. Frente a esta misma actividad anual, se han realizado distintos avances para aumentar en la socialización y participación de las partes interesadas, para tal efecto han cobrado relevante importancia la utilización de medios tecnológicos y redes sociales, para divulgar e invitar a audiencia y a los actos efectuados en desarrollo de la estrategia de la cadena de valor orientada por el Consejo Superior de la Judicatura, buscando una cada vez más creciente participación de los grupos de valor. |

1. **DESEMPEÑO DE LOS PROCESOS -RESULTADO INDICADORES-**

|  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- |
| **PROCESO**  |  **INDICADOR**  | **META**  | **RESULTADO**  | **ANÁLISIS****(comparar períodos)** |
|            **COMUNICACIÓN INSTITUCIONAL**  | Cumplimiento de las actividades de la matriz de comunicaciones  | 100% | 100% |  Para el año 2022, se cumplieron de manera satisfactoria la totalidad de actividades consignadas y establecidas en la matriz de comunicaciones. Para el año 2023, se implementarán las sugerencias realizadas en este aparte respecto a la inclusión de carteleras para la divulgación de información para tal efecto se acudirá a la realización de códigos QRS los cuales facilitaran al usuario que concurran a la sede de ser el caso la consulta de información.  |
| Atención de QRS | 100% | 100% | En el año 2022 se recibieron en la Corporación, 132 quejas, 2 reclamos, y 1 solicitud, de las cuales se debe reiterar ninguna tenían directa relación con labores propias de esta Seccional, de ahí que a dichas peticiones se les imprimió el trámite correspondiente según el objeto central de la solicitud.  |
| Tiempo Promedio de Atención de Quejas, Reclamos y Sugerencias  | 15DIAS/QRS | 100% | Durante el año 2022, las 135 QRS que fueron presentadas y atendidas dentro de los términos oportunos establecidos por la Ley. |
| **GESTION DE LA FORMACION JUDICIAL**    | Difusión de capacitaciones  | 100% | 100% | Para el 2022, la Seccional realizo la difusión de las capacitaciones programadas por la Escuela Judicial Rodrigo Lara Bonilla, mediante la expedición de Circulares y correos electrónicos, así mismo efectuó todo el acompañamiento requerido para asegurar la realización de las mismas.  |
| Cumplimiento de los programas de formación  | 100% | 100% | El Consejo Seccional de la Judicatura de Bogotá, efectuó seguimiento a la programación de las capacitaciones ofrecidas desde la Escuela Judicial Rodrigo Lara Bonilla; así mismo replico la variada oferta académica, en cuanto a material y capacitaciones que se encuentra alojada en el sitio web de esa institución y la plataforma YouTube, todo lo cual permite que tanto los servidores judiciales como cualquier otra persona pueda acceder a dicho material.  |
| **GESTION DE LA INFORMACION ESTADISTICA**   | Atención de solicitudes de autorización de creación y reporte de novedades en SIERJU  | 100% | 100% | Para el año 2022, por parte del Consejo Seccional de la Judicatura de Bogotá, se atendiendo de manera oportunidad y la celeridad requerida las solicitudes realizadas desde los despachos judiciales frente a la modificación de los formularios estadísticos SIERJU, relacionados con ajustes al inventario inicial, cambio de fechas, cambio de funcionarios, eliminación de formularios. Frente a este particular es importante advertir que en vista que en la capital del país se concentra un número superior a los 700 despachos judiciales, las solicitudes que se realizan en este apartado son múltiples, dado que ellas no solo se realizan por el correo electrónico sino por llamadas telefónicas, situaciones que atendiendo su número el cual supera en un promedio semanal los 50 o 70 requerimientos de este tipo hacen sumamente difícil cuantificar el número de solicitudes. |
| Oportunidad de los reportes de la información estadística  | 100% | 100% | El Consejo Seccional de la Judicatura de Bogotá, para el año 2022, efectuó el seguimiento respetivo de los reportes estadísticos a los funcionarios, para tal efecto se requirió a los funcionarios judiciales que presentaron inconsistencias en el reporte estadístico SIERJU, a efectos de contar con una información ajustada a la realidad de los despachos judiciales. En este mismo sentido vale destacar que conforme a dicha información se calificaron para este periodo un total de 392 funcionarios en propiedad. Apreciándose un aumento significativo en esta actividad dado que se pasó de efectuar calificación de 347 funcionarios para el año 2020 a los 392 para el 2021, precisando que el periodo de consolidación de calificación es el año siguiente en este caso 2022.  |
| **REORDENAMIENTO JUDICIAL**     | Divulgación de medidas de descongestión  | 100% | 100% | Para el año 2022, por parte de esta Corporación, se realizó la divulgación de la totalidad de las medidas de descongestión establecidas en la Seccional, efectuándose el respectivo seguimiento y remitiendo ante la Sala Superior los informes en los plazos establecidos, todo ello conforme al reparto por especialidades que se tiene al interior de la Sala. Lo anterior puede verificarse en el sitio de este Consejo Seccional alojado en la [página de la Rama Judicial.](https://www.ramajudicial.gov.co/web/consejo-seccional-de-la-judicatura-de-bogota/acuerdos) |
| Margen de error en la proyección de acuerdos  | 100% | 91% | El Consejo Seccional de la Judicatura de Bogotá, para el año 2022, de 57 Acuerdos expedidos, efectuó corrección de Acuerdos, por diversas situaciones. Se tomaron acciones correctivas destinadas a disminuir la corrección de este tipo de actos administrativos.  |
| Variación de la oferta de justicia  | 100% | 100% | En la vigencia 2022, por parte del Consejo Superior de la Judicatura fueron creados cargos y despachos judiciales permanentes y transitorios, conforme a la medicación y solicitudes que se realizaran desde esta seccional, situación que sin duda conllevara una mejora en prestación del servicio de justicia, la capital del país. |
| Trámite de solicitudes de reordenamiento judicial  | 100% | 100% | Por parte de esta Seccional se dio trámite oportuno a las diferentes solicitudes de reordenamiento judicial, para tal efecto una vez realizado el debate respectivo al interior de las sesiones de Sala, se presentaron ante la Sala Superior las solicitudes respectivas, logrando de esta manera la creación de cargos y despachos judiciales permanentes en procura de la mejora de la oferta de justicia, en este sentido por parte de esta Seccional en los casos donde se asignó la facultad se cumplieron redistribuciones de procesos entre los nuevos despachos.  |
| **ADMINISTRACIÓN DE LA CARRERA JUDICIAL**     | Calificación integral de jueces  | 90% | 98% | Para el año 2022, por parte del Consejo Seccional de la Judicatura de Bogotá, se consolidó la calificación integral de servicios año 2021 392 en atención a lo dispuesto en el Acuerdo [PSAA16-10618 del 2016](https://actosadministrativos.ramajudicial.gov.co/GetFile.ashx?url=%7e%2fApp_Data%2fUpload%2fPSAA16-10618.pdf) del Consejo Superior de la Judicatura.  |
| Publicación de vacantes empleados  | 100% | 100% | En el año 2022, se reportaron y publicaron mensualmente la totalidad de vacantes definitivas presentadas con el fin de que los integrantes del Registro Seccional de elegibles presentaran su opción de sede y que los servidores de carrera solicitaran traslados. Lo anterior puede evidenciarse en el [micrositio](https://www.ramajudicial.gov.co/web/consejo-seccional-de-la-judicatura-de-bogota/convocatoria-no.4-de-empleados-de-tribunales-juzgados-y-centro-de-servicios) de este Consejo Seccional, aclarándose que cuando por cualquier razón en particular cuestiones de orden técnico la publicación no se pudo realizar dentro de los 5 primeros días se dejaron las constancias del caso. Destacándose que a partir del mes de mayo se creó una herramienta vinculada al aplicativo de factor calidad que permite efectuar la selección de la vacante directamente en línea, evitando el diligenciamiento y envió de formularios. |
| Atención de solicitudes de traslado  | 100% | 100% | Durante el año 2022 se recibieron 204 solicitudes de traslados de servidores de carrera para el Distrito Judicial de Bogotá, dichas solicitudes se analizaron y verificaron, tal y como puede verificarse en los respectivos registros de Sala, expidiéndose los respectivos conceptos conforme a la normatividad aplicable. Profiriéndose un total de 95 conceptos favorables y 109 desfavorables  |
| Atención de vigilancias judiciales administrativas  | 100% | 90% | Para el año 2022 se recibieron 4.284 solicitudes de Vigilancias Judiciales Administrativas de las cuales fueron tramitadas 3.856 quedando 428 pendientes por decidir debido a que aún se encontraban en términos para resolver o estaba pendiente la respuesta por parte de la autoridad judicial.  |
| Cobertura de carrera judicial  | 55%  | 55.9% | El Distrito Judicial de Bogotá, conto para el año 2022 con un total de 4.600 cargos; frente a estos para funcionarios en carrera se encontraban ocupados en el primer semestre 398 y en el segundo 415. Respecto a empleados en el primer y segundo semestre estaban ocupados en propiedad 2.154 plazas. Esto quiere decir que para finalizar el año 2022, de los 4.600 cargos en el Distrito Judicial de Bogotá, estaban ocupados en propiedad 2.569 plazas. |
| **REGISTRO Y CONTROL DE ABOGADOS Y AUXILIARES DE LA JUSTICIA**    | Oportunidad de respuesta a las solicitudes de información de trámites ante la URNA  | 100% | 100% | Para el año 2022 se entregaron 117 tarjetas profesionales y 60 solicitudes, debiéndose aclarar que dichos documentos se encontraban pendientes de su entrega previo al 2019, estando que en la actualidad tanto la entrega y cualquier otro trámite relacionado con la expedición de tarjetas profesionales o reconocimiento de prácticas jurídicas corresponde por completo al Registro Nacional de abogados. |
| Remisión de listas de practicantes admitidos  | 100% | 100% | Para el año 2022, este Consejo mediante Circulares CSJBTC22-3 y CSJBTC22-59 se remitieron el listado integrado por 94 y 69 estudiantes que se inscribieron para realizar sus practicas en los distintos despachos judiciales.  |
| **MEJORAMIENTO DEL SIGCMA**     | Satisfacción del usuario con el servicio prestado  |  90% | 95%  | Durante el año 2022, por parte del Consejo Seccional de la Judicatura de Bogotá, se continuó aplicando una encuesta que se entrega de manera personal a las personas que concurren a realizar tramites o solicitudes ante esta oficina, realizándose alrededor un total de 60 encuestas a las personas que desearon diligenciarla de estas el nivel de satisfacción frente a la atención recibida y la información suministrada por el personal de la ventanilla fue de 95% favorable.Se realizaron otras serie de mediciones entre las partes interesadas, arrojando resultados frente a la percepción favorable de la atención recibida frente a las solicitudes de un 95% favorable.  |
| Cobertura de implementación del SIGCMA  | 100%  |  100% | El Consejo Seccional de la Judicatura de Bogotá para el año 2022, continuo con la implementación y mantenimiento durante todo el año al interior de los procesos, conforme a los lineamientos y acciones definidas en el Sistema Integrada de Gestión de la Calidad y el Medio Ambiente SIGCMA, adoptando los cambios y actualizaciones que se implementaron desde el nivel central, asistiendo a la totalidad de reuniones realizadas en la anualidad participando activamente en las capacitaciones organizadas por la Coordinación Nacional del SIGCMA y por el Comité Seccional durante el presente periodo. Destacándose la asistencia de la Magistrada Líder del SIGCMA y el Coordinador del Sistema al [evento](https://www.ramajudicial.gov.co/web/sistema-integrado-gestion-de-la-calidad-y-el-medio-ambiente/historico-de-noticias/-/asset_publisher/M61sID3JooQz/content/acto-academico-y-de-formacion-%E2%80%9Cv-conversatorio-internacional-y-ix-conversatorio-nacional-del-sigcma-?redirect=https%3A%2F%2Fwww.ramajudicial.gov.co%2Fweb%2Fsistema-integrado-gestion-de-la-calidad-y-el-medio-ambiente%2Fhistorico-de-noticias%3Fp_p_id%3D101_INSTANCE_M61sID3JooQz%26p_p_lifecycle%3D0%26p_p_state%3Dnormal%26p_p_mode%3Dview%26p_p_col_id%3Dcolumn-2%26p_p_col_pos%3D1%26p_p_col_count%3D2%26_101_INSTANCE_M61sID3JooQz_advancedSearch%3Dfalse%26_101_INSTANCE_M61sID3JooQz_keywords%3D%26_101_INSTANCE_M61sID3JooQz_delta%3D20%26p_r_p_564233524_resetCur%3Dfalse%26_101_INSTANCE_M61sID3JooQz_cur%3D7%26_101_INSTANCE_M61sID3JooQz_andOperator%3Dtrue) realizado los días 17 y 18 de noviembre de 2022. |
| Cierre oportuno de las acciones de gestión  | 95% | 100% | Trimestralmente se realizó seguimiento a las acciones de gestión formuladas desde todos los procesos del SIGCMA. |
| Avance plan de implementación, mantenimiento y mejoramiento del SIGCMA  | 90% | 100% | La totalidad de las actividades del plan de implementación, mantenimiento y mejoramiento del SIGCMA reportaron los respectivos avances trimestrales y fueron ejecutadas durante el año 2022. Lo anterior se puede evidenciar en el grupo de Teams creado para tal efecto, así como los registros de las distintas reuniones realizadas, así como los informes finales de las auditorias tanto interna como externa efectuados al sistema. |
| Cumplimiento de objetivos del SIGCMA  | 80% | 100% | El Consejo Seccional de la Judicatura de Bogotá, para el año 2022, procedió a dar cabal cumplimiento a los objetivos trazados por el SIGCMA y definidos en el Acuerdo No. PSAA14-10161 de 2014, para ello se asociaron a los pilares estratégicos y a las actividades del Plan de Acción. |
| Criticidad de indicadores del SIGCMA  | 5% (máximo permitido) | 0% | Para el año 2022, de la totalidad de los indicadores que fueron definidos dentro del Plan de Acción para cada uno de los procesos del SIGCMA, ninguno presentó resultado crítico de cumplimiento durante el año. De ahí que se concluye que la totalidad de los indicadores planeados para el año en cuestión reflejan porcentajes de cumplimiento satisfactorios, respecto a la gestión. |
| **PLANEACION ESTRATEGICA**   | Evaluar el seguimiento a las actividades e indicadores programadas en el plan de acción  | 95% | 100% | Para año 2022, las actividades e indicadores definidas en el Plan de Acción 2022 reportaron durante los 4 trimestres del año acciones de control, ejecución y seguimiento en las reuniones del Comité Seccional de Calidad, que fueron lideradas por la Alta Dirección.  |

Nota. Incluir el número de indicadores por proceso

1. **SALIDAS NO CONFORMES Y MEDIDAS CORRECTIVAS**

Nota: Una Salida No Conforme se entiende como el incumplimiento a los requisitos relacionados con la prestación del servicio y la no realización de las actividades planeadas para la atención a las partes interesadas. Debe tenerse en cuenta el contexto específico.

|  |
| --- |
| **NÚMERO DE SALIDAS NO CONFORMES REGISTRADAS EN EL FORMATO IDENTIFICACIÓN DE SALIDAS NO CONFORMES**  |
| **Proceso**  | **No. de Salidas No Conformes**  | **Análisis**  | **Corrección**  | **Acción Correctiva**  |
| Administración de la Carrera Judicial  |  1 | Defecto procedimental modifica el ACUERDO CSJBTA22-33 del 24 de marzo de 2022 en el sentido de excluir una lista del cargo de oficial mayor o sustanciador de Juzgado de Circuito - Grado Nominado  | Se expide Acuerdo modificando[CSJBTA22-40](https://www.ramajudicial.gov.co/documents/2302002/99786668/CSJBTA22-40.pdf/c95d1117-2f6e-48e0-8970-890c90e0683f)  |  Se realizan ajustes al proceso de elaboración de las listas |
|  Administración de la Carrera Judicial  | 2  |  Defecto procedimental modifica el ACUERDO CSJBTA22-33 24 de marzo de 2022, en el sentido de excluir una lista indebidamente conformada para el cargo de profesional universitario grado 16 de los Juzgados Administrativos |  Se expide Acuerdo modificando[CSJBTA22-41](https://www.ramajudicial.gov.co/documents/2302002/99786668/CSJBTA22-41%2Bjuzgado%2B66%2BAdtivo.pdf/b27123ce-2689-495d-8ae3-a9dec10125c8)  |  Se realizan ajustes al proceso de elaboración de las listas |
|  Administración de la Carrera Judicial  |  3 |  Defecto procedimental modifica el Acuerdo CSJBTA22-25 del 3 de marzo de 2022, en el sentido de adicionar para incluir un aspirante en la lista para el cargo de citador circuito de Centros de Servicios Judiciales, Centros de Servicios Administrativos Jurisdiccionales y Oficinas de Servicios y de Apoyo - grado 3 |  Se expide Acuerdo modificando[CSJBTA22-43](https://www.ramajudicial.gov.co/documents/2302002/99786668/CSJBTA22-43.pdf/6e3f08ae-fdb5-4e9d-ad64-cf08c96a162d) |  Se realizan ajustes al proceso de elaboración de las listas |
| Administración de la Carrera Judicial  | 4 | Defecto procedimental modifica el Acuerdo No.CSJBTA22-44 del 29 de abril de 2022 en el sentido de excluir una lista del cargo de oficialmayor o sustanciador de Juzgado de Circuito - Grado Nominado | Se expide Acuerdo modificando[CSJBTA22-56](https://www.ramajudicial.gov.co/documents/2302002/99786668/CSJBTA22-56.pdf/334f51c7-be4c-49d9-a098-05d803a1a9fc) | Se realizan ajustes al proceso de elaboración de las listas |

1. **RESULTADO DE SEGUIMIENTO Y MEDICIÓN (Especifique los resultados por cada proceso por procesos, con barras, estadísticas, diagramas, gráficos)**

 **PLANEACIÓN ESTRATEGICA:**

**MEJORAMIENTO:**

**COMUNICACIÓN INSTITUCIONAL:**

**ADMINISTRACIÓN DE LA CARRERA JUDICIAL:**

**REORDENAMIENTO JUDICIAL:**

**GESTIÓN DE LA INFORMACIÓN ESTADISTICA:**

1. **RESULTADOS DE AUDITORÍA: INTERNA/ EXTERNA**

|  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- |
| **PROCESO**  | **AUDITORÍA REALIZADA POR**  | **FECHA**  | **NÚMERO DE NO CONFORMIDADES**  | **ANÁLISIS**  |
| Planeación EstratégicaComunicación InstitucionalRegistro Nacional de AbogadosGestión de la Formación JudicialAdministración de la Carrera JudicialReordenamiento JudicialMejoramiento del SIGCMA | AUDITORIA INTERNA SIGCMA | 02/06/22 |  0 | PROCESOS DE: -ADMINISTRACIÓN DE LA CARRERA JUDICIAL - PLANEACION ESTRATÉGICA – COMUNICACIÓN JUDICIAL - REORDENAMIENTO JUDICIAL -REGISTRO Y CONTROL DE ABOGADOS Y AUXILIARES DE LA JUSTICIA –GESTIÓN DE LA INFORMACIÓN ESTADISTICA -MEJORAMIENTO Y EVALUACIÓN DEL SIGCMASe evidencia el compromiso de cada uno de los líderes de procesos, los profesionales de enlace y en general el equipo del SIGCMA Seccional de Bogotá.Se evidencia el Liderazgo de parte de la líder del proceso de Administración de la Carrera Judicial; el conocimiento y seguimiento en el plan de acción y matriz de riesgos se resalta como buena práctica, el empoderamiento y conocimiento. Se evidencia el conocimiento y la interrelación que hay entre los pilares estratégicos y las actividades programadas en el plan de acción ciclo 2022 y su respectivo seguimiento a la fecha del primer trimestre del 2022.Se destaca la actualización del contexto externo sobre el cual se tiene alcance el Consejo Seccional de la Judicatura de Bogotá y se observa el conocimiento y apropiación de conceptos dentro del proceso por parte de la Magistrada líder del SIGCMA del Consejo Seccional de Administración de Justicia de Bogotá.En lo referente a las actividades relacionadas con el proceso de Reordenamiento en el SIGCMA de la seccional, se han desarrollado con el respectivo seguimiento a las actividades proyectadas en el Plan de Acción, en el Mapa de Riesgos de cada proceso y a los indicadores.Como resultado de la continuidad de la emergencia sanitaria por parte el Gobierno Nacional, El Consejo Seccional de Bogotá Superior efectuó cambios en la programación de la atención al usuario con la utilización de los medios tecnológicos, implementó las operaciones de bioseguridad, con una mayor participación de los servidores judiciales en los despachos del Consejo Seccional de la Judicatura teniendo presente el aforo.Buenas acciones del Consejo Seccional en el Grupo de Apoyo en las comunicaciones del Consejo Seccional de Bogotá a través de Teams, entre otros, se han realizado de manera eficiente y eficaz, de forma integral en la operación y funcionamiento de los procesos del SIGCMA de la Seccional.Se destaca la programación de reuniones, en especial Vigilancias Judiciales; Socialización de instrumentos o temas referentes con el SIGCMA, buen conocimiento amplio y suficiente del manejo de las herramientas del sistema de gestión de calidad por parte de los auditados y la disposición para atender a los auditores socializando y fortaleciendo los procesos y mecanismos de control, así como disposición para la aplicación de la Norma NTC IS0 9001:2015 y, NTC 6256:2021.**OPORTUNIDADES DE MEJORA**Como herramienta implementada y socializada por la Coordinación Nacional del SIGCMA, es pertinente y oportuno en el PLAN DE ACCIÖN 2022 fortalecer las gestiones registradas en el seguimiento del primer trimestre 2022 que reflejen un análisis detallado y comparativo de los indicadores de gestión que algunos procesos generan como resultado. -En la gestión del cambio hay fortalecimiento en los líderes de proceso.Se confirma el resultado de la auditoría interna SIGCMA 2022 por el auditor líder mediante la evidencia, que para todos los procesos del SIGCMA en el Consejo Seccional de Bogotá se cumple de manera eficaz, eficiente y efectiva con los requisitos establecidos en la norma de Calidad NTC ISO 9001: 2015, NTC 6256: 2021 y GTC- 286:2021 |
|   | AUDITORIA EXTERNA ICONTEC | 22/08/22 |  0 | PLANEACIÓN ESTRATEGICA a. Las acciones emprendidas para dar respuesta a la demanda del servicio a la justicia mediante la programación de citas de atención al público, el cumplimiento de las medidas de bioseguridad y el uso hibrido de las herramientas de trabajo. b. La implementación de mejoras al buzón digital, para ser más accesible al ciudadano, contar con más información y tener la opción de dar respuesta electrónica al ciudadano.MEJORAMIENTO DEL SIGCMA a. La creación de la carpeta del GRUPO SIGCMA para dar a conocer, a todos los niveles, la información documentada del SIGCMA, los términos y definiciones utilizados en los referenciales, el manejo de los indicadores, el plan nacional de desarrollo, entre otros documentos. b. El tratamiento dado a las oportunidades de mejora reportadas en el informe de la auditoría externa del año 2021, lo cual demuestra el compromiso de la alta dirección el mejoramiento del sistema.REORDENAMIENTO JUDICIAL a. La creación de cargos para los juzgados de Familia, Laboral, Penal, Contencioso, mediante la solicitud al Consejo Superior, considerando las vigilancias, solicitudes de los jueces y vistas a los despachos, entre otros. b. La facultad que dio el Superior para tomar medidas con respecto a las cargas laborales y procesos de connotación nacional cerrando el reparto con el fin de tramitar casos muy complejos. c. La creación de campo verde (zona de ruta de atención de la mujer, CAI, casa de justicia, Juzgado de Pequeñas Causas, URI), en Bosa, después de la realización de un estudio por tipología por delito en la zonaCOMUNICACIÓN INSTITUCIONAL a. El uso sistemático de la matriz de comunicaciones, utilizando el micrositio, el correo electrónico y los comités para dar a conocer a nivel interno y externo las comunicaciones.b. El tratamiento dado para eliminar las causas que han generado situaciones no deseadas pues los resultados han sido eficaces.OPORTUNIDADES DE MEJORA: Como oportunidades de mejora se señalaron las siguientes: - PLANEACION ESTRATEGICA a. Para analizar el grado de cumplimiento de los objetivos de calidad, es necesario contar con la información de base que genera el resultado reportado en el informe. El uso de llamados a la información de base o los enlaces serian pertinentes pues complementaria el análisis reportado en la revisión por la dirección. b. Para el análisis de los indicadores, es importante contar con la información de los 4 trimestres para el reporte de los datos y complementar la información con las situaciones que impidieron el cumplimiento del objetivo. c. Para que los procesos se puedan realizar sin inconvenientes, es necesario que se mejore la conectividad en la Seccional. - MEJORAMIENTO DEL SIGCMA a. Documentar los seguimientos realizados por medio de los acompañamientos a los servidores judiciales en el uso de y acceso a la información documentada, con el fin de contar con la información conducente a la toma de acciones en las debilidades detectadas. b. Eliminar de la carpeta Grupo SIGCMA las versiones anteriores de la NTC y la GTC para evitar el uso no intencional de estos documentos que son obsoletos. - REORDENAMIENTO JUDICIAL a. Revisar la causa raíz del riesgo de inexactitud en las propuestas en el proceso de reordenamiento judicial pues lo que se reporta es una consecuencia. b. Para el análisis del indicador del reordenamiento 2 considerar el número de Acuerdos modificados y si no hay, registrar cero. - COMUNICACIÓN INSTITUCIONAL a. Para complementar la información, incluir en la matriz de las comunicaciones internas las carteleras informativas. b. Para las reuniones virtuales en las que se divulgue la documentación del SIGCMA, utilizar estrategias para verificar la participación permanente de los convocados. |

1. **DESEMPEÑO DE LOS PROVEEDORES EXTERNOS: (En caso en que aplique)**

N/A

1. **LA ADECUACIÓN DE LOS RECURSOS**

Nota: esta información es inmodificable, teniendo en cuenta que son los recursos asignados para el funcionamiento del SIGCMA.

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **Pilar Estratégico** | **Proyecto de inversión** | **Valor** |
| CALIDAD DE LA JUSTICIA | Realizar acompañamiento técnico en el proceso de implementación de la Norma de la Rama Judicial y la Guía Técnica de la Rama Judicial | $ 700.000.000 |
| Formar, capacitar y certificar en sistemas de gestión ambiental y NTC 6256:2021 y GTC 286:2021 en los requisitos ambientales que solicita la norma | $ 1.200.000.000 |
| Formar, capacitar y certificar en modelos de gestión, sistemas de gestión de calidad, seguridad y salud en el trabajo, seguridad informática, norma anti soborno, estructuras de alto nivel articuladas a la NTC 6256:2018 y GTC 286:2018 |
| Realizar auditorías externas en gestión de calidad y ambiental que den cumplimiento a los requisitos de Norma. | $ 1.000.000.000 |

1. **EFICACIA DE LAS ACCIONES PARA GESTIONAR LOS RIESGOS Y ABORDAR OPORTUNIDADES**

|  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- |
| **PROCESO** | **RIESGO Y/O OPORTUNIDAD MATERIALIZADOS O GESTIONADOS** | **ACCIONES QUE SE EJECUTARON** | **SE REQUIERE MODIFICAR EL MAPA DE RIESGOS, PROBABILIDAD O IMPACTO, POR QUÉ** | **¿SE HAN IDENTIFICADO NUEVOS RIESGOS?** |
| Todos los Procesos | Durante la vigencia 2022 no se materializaron nuevos riesgos | A inicio del año 2022 se realizo el estudio pertinente de la matriz de riesgos | Fue necesario actualizar el mapa de riesgos en lo relativo a la amenaza proveniente de la pandemia producida por el COVID-19. Lo anterior atendiendo que las restricciones y la emergencia sanitaria decretada por el Gobierno Nacional fue modificándose a lo largo del año. | No |

|  |
| --- |
| **11.1. ¿Las acciones para abordar los riesgos y oportunidades han sido eficaces y por qué?** |
| Si han sido eficaces para todos riesgos identificados por que los controles han sido pertinentes para tratar las causas excepto para los riesgos:Se han identificado varias oportunidades de mejora principalmente por tener al alcance varias herramientas tecnológicas. Se ha fortalecido el seguimiento de las actividades del plan de acción, riesgos y se continua en la consolidación del Grupo SIGCMA Seccional, para tal efecto se ha solicitado la capacitación para lograr que la totalidad de los líderes de procesos estén certificados como Auditores.Se ha fortalecido el análisis de indicadores de gestión, incluyendo algunos nuevos, retomando el trabajo presencial en la sede. |

|  |
| --- |
| **11.2. 10.2 ANÁLISIS Y RESULTADOS DE LOS ASPECTOS AMBIENTALES CONFORME AL ACUERDO PSAA14-10160, NTC 6256:2018 Y GTC 286:2018(Especifique el desarrollo ambiental, buenas prácticas y estrategias ambientales por sede)**  |
| En la sede de la calle 85, se continúa fortalecido el uso de los medios electrónicos, y se ha venido trabajando con el fin de disminuir en la totalidad el uso de papel físico, con el fin de facilitar la trazabilidad, y disponibilidad de la información de esta Seccional.  |

1. **ACCIONES DE GESTIÓN (Acciones de Mejora y Correctivas)**

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| **PROCESO**  | **TOTAL, DE ACCIONES DE MEJORA DOCUMENTADAS (ACUMULADAS EN EL PERÍODO)**  | **TOTAL, DE ACCIONES CORRECTIVAS DOCUMENTADAS (ACUMULADAS EN EL PERÍODO)**  | **ANÁLISIS**  |
| No. ABIERTAS   | No. CERRADAS  | No. CERRADAS OPORTUNAMENTE  | No. ABIERTAS  | No. CERRADAS  | No. CERRADAS OPORTUNAMENTE  |
| **Administración de la Carrera Judicial**  | 4 | 4 | 4 | 4 | 4 | 4 | Se adelantaron acciones de mejora tendientes a verificar el procedimiento para elaboración de las listas y la utilización de una herramienta que permita evitar que los integrantes del registro se vean en la necesidad de diligenciar formularios en físico, lo cual suponía en muchos casos errores al momento de verificar la sede y un desgaste en el procesamiento de la información |
| **Planeación Estratégica** | 1 | 0 | 0 | 1 | 0 | 0 | Se esta trabajando en depurar la información de los indicadores y buscando utilizar tanto ONEDRIVE como SHAREPOINT para alojarla y así evitar problemas de conectividad al momento de su consulta  |
| **Mejoramiento del SIGCMA** | 1 | 0 | 0 | 0 | 1 | 0 | Se verifico la documentación de los seguimientos a los procesos, utilizando la herramienta de Microsoft Planner; así mismo se eliminaron de la carpeta SIGCMA documentación obsoleta. |
| **Reordenamiento Judicial** | 1 | 1 | 1 | 0 | 1 | 1 | Se revisaron las causas que podían estar generando inexactitudes en la elaboración de propuestas, concluyéndose que es necesario efectuar varios controles a la información proveniente de los Juzgados para reducir la posibilidad de incurrir en imprevisiones.  |
| **Comunicación Institucional** | 1 | 1 | 1 | 0 | 1 | 1 | Se implementaron carteleras informativas, así mismo en las reuniones virtuales se hace uso del mecanismo de asistencia para verificar la participación. |
| **TOTAL**  | **8** | **6** | **6** | **5** | **6** | **6** |  |

**SALIDAS DE LA REVISIÓN POR LA DIRECCIÓN**

1. **RECOMENDACIONES Y COMPROMISOS PARA LA MEJORA**

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **ACTIVIDAD**  | **RESPONSABLE** | **FECHA**  |
| Fortalecer la implementación de los aplicativos de Vigilancias, y Carrera Judicial web, dado que servirán para el control, trazabilidad y comunicación con el usuario externo | Magistrados | 30/06/2023 |
| Continuar con el mejoramiento del sistema de Factor Calidad web y con el soporte funcional, dado que mejorara el procesamiento oportuno de las calificaciones integrales de Jueces y Magistrados. | Magistrados | 30/06/2023 |
| Solicitar al Consejo Superior de la Judicatura la prórroga de las medidas de descongestión y la creación de cargos adicionales, con el fin de disminuir la congestión judicial. | Magistrados | 31/12/2023 |
| Dar el soporte requerido a los Juzgados para el reporte de las estadísticas SIERJU, dado que los despachos deben estar al día en su reporte. | Magistrados | 30/06/2023 |
| Diseñar herramientas (tecnológicas y documentales) que permitan incrementar los niveles de control y seguimiento al proceso | Magistrados | 31/12/2023 |
| Fortalecer la sensibilización en materia de gestión ambiental en los servidores judiciales del Distrito Judicial de Bogotá. | Magistrados | 31/12/2023 |

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **ACTIVIDAD**  | **RESPONSABLE** | **FECHA**  |
| Fortalecer la implementación de los aplicativos de Vigilancias, y Carrera Judicial web, dado que servirán para el control, trazabilidad y comunicación con el usuario externo | Magistrados | 30/06/2023 |
| Continuar con el mejoramiento del sistema de Factor Calidad web y con el soporte funcional, dado que mejorara el procesamiento oportuno de las calificaciones integrales de Jueces y Magistrados. | Magistrados | 30/06/2023 |
| Solicitar al Consejo Superior de la Judicatura la prórroga de las medidas de descongestión y la creación de cargos adicionales, con el fin de disminuir la congestión judicial. | Magistrados | 31/12/2023 |
| Dar el soporte requerido a los Juzgados para el reporte de las estadísticas SIERJU, dado que los despachos deben estar al día en su reporte. | Magistrados | 30/06/2023 |
| Diseñar herramientas (tecnológicas y documentales) que permitan incrementar los niveles de control y seguimiento al proceso | Magistrados | 31/12/2023 |
| Fortalecer la sensibilización en materia de gestión ambiental en los servidores judiciales del Distrito Judicial de Bogotá. | Magistrados | 31/12/2023 |

1. **NECESIDADES IDENTIFICADAS PARA EL SIGCMA (Necesidad de cambio en el sistema y necesidad de recursos)**

|  |  |
| --- | --- |
| **ÍTEM** | **EXPLICACIÓN – DESCRIPCIÓN**  |
| ¿Se requiere efectuar cambios en el sistema?? | Se requiere una actualización constante de las caracterizaciones, procedimientos y formatos de los procesos por parte del nivel central.Igualmente se requiere fortalecer los procesos de análisis y evaluación de gestión del riesgo en los procesos de apoyo, así como mejorar el análisis de retroalimentación de los usuarios frente a los servicios suministrados |
| OTROS  | Es fundamental prorrogar o crear nuevamente las medidas de descongestión creadas en el año 2022 en la Seccional, así como el reforzamiento del recurso humano de la secretaria y despachos de esta Corporación, dado que son vitales en la prestación del servicio y el cumplimiento de los objetivos. |
| ¿Se requiere necesidad de recursos? | Es necesario continuar con la apropiación de recursos para invertir en mejorar la tecnología, infraestructura y mayores herramientas de trabajo a los servidores judiciales en pro del servicio de justicia.Se requieren recursos para crear medidas de descongestión que permitan disminuir la alta carga laboral de los servidores, y mejorar el servicio, así como la sostenibilidad del SIGCMA. |

1. **CONCLUSIONES**

|  |  |
| --- | --- |
| **CONDICIÓN**  | **PARA LOS PROPOSITOS CSJ, EL SISTEMA** |
| a) ¿Sigue siendo suficiente? ADECUADO.  | Si porque aporta al cumplimiento de la labor misional y los requisitos establecidos por la Constitución y la Ley y contribuye en el logro de la Política y Objetivos de Calidad y porque las disposiciones y metas trazadas por el Nivel Central se realizan y se cumplen para el mejoramiento y mantenimiento del SIGCMA y la satisfacción de los usuarios. |
| b) ¿Sigue siendo apto para su propósito – CONVENIENTE | Si porque proporciona el marco de referencia para el direccionamiento estratégico de la Entidad y ayuda en el cumplimiento la Política de Calidad, de sus objetivos institucionales y de Calidad definidos por la Organización |
| c) ¿Está alineado con la dirección estratégica? ALINEADO  | Si porque se encuentra alineado, con el Plan sectorial de desarrollo de la entidad y toda su planeación estratégica. |
| d. ¿Sigue logrando los resultados previstos? EFICAZ | Si porque se ejecutan las actividades conforme a lo planeado y conforme a los requisitos establecidos y en cumplimiento del Plan sectorial de Desarrollo de la Entidad |

1. **OTRAS CONCLUSIONES O COMENTARIOS**

|  |
| --- |
|  |
| * El Sistema de Gestión de Calidad y Medio Ambiente implementado permite que los servidores judiciales cuenten con una herramienta de apoyo a la gestión que organiza su trabajo con instrucciones claras y precisas que redundan en la agilidad y celeridad de la toma de decisiones basada en datos reales, del mismo modo permite establecer barreras de control que minimizan los impactos negativos causados por eventos potenciales a través de la gestión del riesgo.
* Se mantiene el liderazgo de la Alta Dirección, lo cual permite cumplir con las actividades planeadas con oportunidad y en armonía con lo contemplado en el Plan Sectorial Desarrollo, la Política y objetivos de calidad como marco de referencia del direccionamiento estratégico de la Entidad y con el compromiso de todos los funcionarios y empleados quienes en su desarrollo participamos.
 |